

en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el anexo V de la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta la específica tarea de los cuerpos docentes en el ámbito de la acción educativa en el exterior, la Comisión de Selección en cada propuesta incluirá dos supuestos prácticos, uno para su realización por los candidatos pertenecientes al Cuerpo de Maestros y otro para su realización por los candidatos pertenecientes al resto de los Cuerpos docentes.

La Comisión de Selección establecerá las indicaciones de procedimiento para el desarrollo de esta fase específica el mismo día fijado por esta Resolución para la celebración de la misma y previamente a su inicio.

Para la realización de esta prueba los aspirantes dispondrán de tres horas y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Quinto.-De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de la Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de abril de 2008.-La Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**7250**

*ORDEN ECI/1122/2008, de 4 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos, convocadas por Orden ECI/1222/2007, de 16 de abril.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (B.O.E. de 25 de febrero) y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes, ordenados por especialidad y ámbito geográfico, que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de

Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos convocadas por Orden ECI/1222/2007, de 16 de abril y que figura en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Avda. Complutense, 22, 28040 Madrid), del Ministerio de Educación y Ciencia (calle, Alcalá, 34, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes aprobados cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar copia compulsada de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base cuarta de la convocatoria o de la certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, todos los estudios necesarios para la obtención del título exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá adjuntar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre y de la base cuarta de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 2008.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## ANEXO I

**Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Ingreso por concurso oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo (Orden ECI/1222/2007, de 16 de abril)**

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Total
1	27532067	<i>Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios, Instalaciones y Equipos. Ámbito geográfico: Almería</i> Cortés Sánchez, Enrique . . . . .	139,00
1	43688381	<i>Especialidad: Instrumentación Analítica. Ámbito geográfico: Barcelona</i> Martí Gelabert, Meritxell . . . . .	142,00
2	37381099	Barrera de Paz, Nuria . . . . .	137,00
1	46654869	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Barcelona</i> Martínez Serra, M. Elena . . . . .	138,00
2	77271912	Cortina Masana, M. Montserrat . . . . .	135,00
3	38072755	Martrat Catellvi, M. Generosa . . . . .	134,25
4	43421793	Ventosa Campaña, Roser . . . . .	132,50
5	75092311	Martínez Martínez, Juan Domingo . . . . .	100,25
1	80133685	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Córdoba</i> Ramírez Alcántara, M. Carmen . . . . .	142,25
2	30806869	Valverde Corredor, Antonio . . . . .	134,50
1	24225025	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Granada</i> González Iglesias, M. Francisca . . . . .	142,00
1	52517876	<i>Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios, Instalaciones y Equipos. Ámbito geográfico: Granada</i> Pérez Silvente, Tomás . . . . .	140,00
1	24200016	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Armilla (Granada)</i> Robledo Pérez, M. Gemma . . . . .	137,25
1	5257664	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Cantoblanco (Madrid)</i> López Laso, Rafael . . . . .	143,25
2	2230694	Moral Juárez, Catalina del . . . . .	143,00
3	8937719	Gómez Moutón, Concepción . . . . .	142,00
4	2200618	Bravo Igual, Rosa María . . . . .	138,00
5	51897896	Cascón Vázquez, Tomás . . . . .	138,00
6	9004043	Campos López, David . . . . .	137,00
7	70235524	Cuesta Velasco, Trinidad . . . . .	137,00
8	11809068	García García, Esther . . . . .	136,25
9	7475121	Yuste Ricote, Luis . . . . .	136,00
10	2910220	Gómez-Caro Gil, Ruth . . . . .	133,00
11	5409213	Gil Pinto, África . . . . .	131,50
12	50183579	Hidalgo Checa, Rosa M. . . . .	129,75
13	51593495	Jiménez Tentor, M. Victoria . . . . .	114,50
14	52119907	Cuadros Catalán, Raquel . . . . .	101,00
15	22588625	Arcos Pérez, Raquel . . . . .	98,25
1	50674737	<i>Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios, Instalaciones y Equipos. Ámbito geográfico: Cantoblanco (Madrid)</i> Rodríguez Fernández, Elena . . . . .	134,50

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Total
1	6563468	<i>Especialidad: Instrumentación Analítica. Ámbito geográfico: Cantoblanco (Madrid)</i> Varas Ríos, Antonio Jesús . . . . .	129,00
2	77343256	Guerrero Fernández, Salvador Jesús . . . . .	89,75
1	51392738	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Madrid</i> Guaita Beneit, Luis M. . . . .	142,00
2	5378114	Hernández del Cerro, Mercedes . . . . .	136,00
1	50172460	<i>Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios, Instalaciones y Equipos. Ámbito geográfico: Madrid</i> Uña Marín, Ricardo . . . . .	145,00
1	402424	<i>Especialidad: Caracterización y Procesado de Materiales. Ámbito geográfico: Madrid</i> Zamorano Fresno, Pedro . . . . .	120,25
2	7221632	Porrás Lozano, Juan C. . . . .	119,25
1	7966127	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Salamanca</i> Estévez Rodríguez, M. Encarnación . . . . .	130,25
1	28873141	<i>Especialidad: Investigación de Campo. Ámbito geográfico: Sevilla</i> García Márquez, Ernesto J. . . . .	134,25
1	76571175	<i>Especialidad: Laboratorio de Biología, Química y Alimentos. Ámbito geográfico: Vigo (Pontevedra)</i> Pérez Testa, Marta . . . . .	136,00
1	50966539B	<i>Especialidad: Instrumentación Analítica, Técnicas y Equipos: Química. Ámbito geográfico: Madrid</i> Ballesteros Barranco, Óscar . . . . .	135,00
1	51375075K	<i>Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios, Instalaciones Criogénicas. Ámbito geográfico Madrid</i> Martínez Morales, Juan José . . . . .	131,00
1	50083377A	<i>Especialidad: Mantenimiento de Laboratorios de Investigación e Instalaciones Radiactivas. Ámbito geográfico: Madrid</i> Abete Rico, Francisco . . . . .	127,00

## ANEXO II

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200....

## ANEXO III

Don/doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200....

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**7251** *ORDEN TAS/1123/2008, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril) se convocó proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

En la página 18394 se hace necesario sustituir, por renuncia de tres de sus miembros, el Anexo III «Tribunal calificador» por el siguiente:

«Titulares:

Presidente: D. Virgilio Arias Clemente, de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: D. Miguel Ángel Gómez Sánchez, de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social; D. José Damián Buenvarón Sotelo, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado; y D.<sup>a</sup> Mercedes Salinas Álvarez, de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Josefa Mora Cañada, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Dolores Díaz Gámez, de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: D. Juan Antonio Díaz Vallejo, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado; D. José Manuel Ramos García, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, y D.<sup>a</sup> María Elena Peinado Gregorio, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado.

Secretario: D. Juan Francisco Peña Gómez, de la Escala Administrativa a extinguir de la Administración de la Seguridad Social.»

Madrid, 11 de abril de 2008.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7252** *ORDEN APA/1124/2008, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 4 plazas de la Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, código 5040, por el sistema general de acceso libre, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

#### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior, Técnico o Técnico Auxiliar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

#### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es)

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción